



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

ACUERDO MUNICIPAL N° 039-2017-MPM-CH.

Chulucanas, 11 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS, DEPARTAMENTO DE PIURA,

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN-CHULUCANAS, en Sesión Extraordinaria de Concejo del 11 de abril de 2017, ha adoptado el acuerdo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, mediante correos electrónicos recepcionados por Secretaria de Alcaldía de esta corporación edil, de fecha 05 de abril de 2017, la Ing. Gissela López Araujo, abogada de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, solicita al Ing. Álvaro Rómulo López Landi, del Gobierno Regional Piura, se sirva coordinar con las municipalidades involucradas (entre ellas la MPM_CH) a efectos de que se acerquen a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, para suscribir el convenio, requiriendo de manera especial se tome en cuenta que “...por el estado de emergencia las cosas deben hacerse a la brevedad posible.”

Que, la Cláusula Tercera del convenio, señala que el objeto del mismo es “establecer los términos y condiciones de cooperación entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Municipalidad Provincial de Morropón, respecto a las obligaciones que las partes asumen para la **dotación de combustible por parte del Centro de Operaciones de Emergencias Regionales – COER**, a fin de garantizar la ejecución de actividades de atención de emergencias viales, por los efectos causados durante eventos naturales (periodo de lluvias ordinarias y/o ocurrencia del fenómeno del niño u otros), en el marco de la normativa vigente”.

Que, dada la emergencia que viene atravesando la región Piura, el Alcalde con fecha 05 de abril del año en curso ha procedido a la suscripción del “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, POR LOS EFECTOS CAUSADOS DURANTE EVENTOS NATURALES POR EL PERIODO DE LLUVIAS ORDINARIAS Y/U OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO Y OTROS**”.

Que, por tales consideraciones, y en aras de cumplir la formalidad prescrita en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, corresponde dar cuenta al Concejo Municipal sobre las acciones que – de manera excepcional y dada la declaratoria de emergencia en el distrito de Chulucanas, derivaron en la inmediata suscripción del citado Convenio, con cargo a dar cuenta al Concejo y la regularización del Acuerdo de Concejo aprobando la misma.

Seguidamente luego de la sustentación correspondiente la intervención de los señores regidores Víctor Valdiviezo, Diómedes Vilela, y Gonzalo Vicente, alcances y sugerencias, el alcalde declara agotado el debate y a continuación luego de la votación correspondiente, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

ACORDO:

PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Provincial José Ramón Montenegro Castillo – en vías de regularización - la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS, para la ejecución de actividades de atención de emergencias viales, por los efectos causados durante eventos naturales por el periodo de lluvias ordinarias y/u ocurrencia del fenómeno el niño y otros.

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría General, remita copia del presente Acuerdo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

TERCERO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, para las acciones que corresponda realizar.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JRMC/afda
c.c. archivo

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

